



**CARRANZA & FORERO
ABOGADOS**



Señor

JUEZ CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARTHA OMAIRA MONTOYA Y OTROS
DEMANDADO: VICTOR MANUEL VERGARA Y OTROS
RADICADO: 11001400304320170137300

ASUNTO: Recurso de reposición parcial auto de fecha 9 de Junio de 2021 y adición al mismo.

MARIA CLAUDIA FORERO AVILA, identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito interponer recurso de reposición parcial al auto de fecha 09 de junio de 2021, mediante el cual se dispuso señalar nueva fecha para diligencia de audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del C.G.P. Con fundamento en lo siguiente:

1-. Que el poder de sustitución fue radicado vía correo electrónico desde el correo de la abogada sustituta, con copia a la suscrita para efectos de su autenticidad, conforme lo establece el artículo 74 del C.G.P. y el artículo 5 del decreto 806 de 2020, la cual no exige, firma manuscrita ni digital, la sola **antefirma** es validad para el efecto y las autoridades judiciales no puede exigir el cumplimientos de requisitos ni formalidades no contemplados en la norma.

2-. Que la diligencia de Inspección judicial programada para el 10 de junio de 2021 no se llevó a cabo según el despacho por las situaciones de orden público conforme se puede evidenciar en el correo enviado el día 9 de los corrientes, como respuesta al correo de confirmación de la diligencia enviado por la suscrita el día 8 de junio de la misma anualidad. Anexo pantallazo de los correos.

3-. Que en el auto aludido no se hace pronunciamiento alguno frente a la práctica de la INPECCION JUDICIAL programada para el 10 de junio de 2021, mas allá de indicar las razón de porque no se llevó a cabo la misma.

Dado lo anterior solicito:



1.- Se sirva proceder a reconocerme personería jurídica para actuar de conformidad con el poder radicado vía correo el 03/05/2021, el cual acepto en los términos y para los fines conferidos y cumple con los requisitos de antefirma.

2.- Se sirva hacer claridad respecto a la razón por la cual no se llevó a cabo la diligencia, toda vez que las razones expuesta en el auto aludido no se ajustan a la realidad, toda vez que la suscrita estuvo atenta a la confirmación para la práctica de la diligencia, siendo confirmada la misma el mismo 8 de junio vía correo y la razón que plasma el despacho en el auto en cuanto que la parte interesada fue posible la comunicación, frente a los clientes se estaría frente a un falta de atención al proceso, cuando no ha sido así.

3.- Se sirva adicionar el decreto y práctica de la diligencia de Inspección ocular como prueba solicitada por la parte demandante, la cual no se llevó a cabo, tras varias fechas de reprogramación o pronunciarse en tal sentido.

En lo demás dejar el auto incólume.

Anexo pantallazos líneas debajo de los correos.

De usted, señor Juez, atentamente,

MARIA CLAUDIA FORERO AVILA

C.C. 24.134.257 de Sutamarchan

T.P. 198.065 del C.S. de la J.

Email. claudiaforero725@hotmail.es

Celular.3004541766

Correo recibido el **09/06/2021** ver trazabilidad.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 4º Edificio Hernando Morales Molina

cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUEN DIA



**CARRANZA & FORERO
ABOGADOS**



COMEDIDAMENTE INFORMAMOS QUE EN EL MENCIONADO PROCESO SE ASIGNARA NUEVA Y PROXIMA FECHA PARA REALIZAR LA MENCIONADA DILIGENCIA, ESTO DEBIDO A LAS MANIFESTACIONES Y PROTESTAS QUE SE HAN VENIDO PRESENTADO CERCA AL SECTOR DE ESTA. LA INVITAMOS ESTAR PENDIENTE DE LOS ESTADOS EN EL MICROSITIO Y PODER VERIFICAR LO PERTINENTE PARA ESTE PROCESO.

**FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO Y ENVIAR SU RESPUESTA POR
ESTE MEDIO AL
CORREO cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co O j43cmbta@gmail.com
O PUEDE COMUNICARSE CON EL CELULAR 322-409 94 95**

De: claudia forero <claudiaforero725@hotmail.es>

Enviado: martes, 8 de junio de 2021 4:49 p. m.

Para: Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: confirmación diligencia proceso de Pertenencia 2017-1373

Buen día,

Atendiendo el mensaje me permito manifestar que se confirma la diligencia para el día jueves 10 a las 9.30 a.m., por lo que agradezco se me autorice el ingreso al edificio o se me indique si se debe estar a la hora indicada en el lugar de la diligencia.

Por otra parte, comentarles que he estado llamando a ese número celular del despacho, pero se encuentra en buzón, por lo que agradezco cualquier novedad o inquietud por favor comunicarse conmigo al 3004541766.

cordialmente

MARIA CLAUDIA FORERO AVILA.

Abogada Externa.

Carrera 7 # 17-01 Oficina 645 de Bogotá

Teléfono: 2 82 64 01

moviles: 312 -4 30 70 51 - 300-4 54-17 66



**CARRANZA & FORERO
ABOGADOS**



De: Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 8 de junio de 2021 10:56 a. m.

Para: Laura Coronado <lalis_lcc@yahoo.es>

Cc: claudiaforero725@hotmail.es <claudiaforero725@hotmail.es>

Asunto: RE: Sustitución Poder Pertenencia 2017-1373

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 4º Edificio Hernando Morales Molina

cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUEN DIA

COMEDIDAMENTE SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN LA DISPOSICION O NO PARA LA DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2021, DEBIDO A QUE NOS ESTAMOS TRATANDO DE COMUNICAR AL NUMERO DE TELEFONO 314 4111171 DE LA DOCTORA LAURA CORONADO Y LA OPERADORA INDICA QUE ESTA TEMPORALMENTE FUERA DE SERVICIO.

**FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO Y ENVIAR SU RESPUESTA POR
ESTE MEDIO AL
CORREO cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co O j43cmbta@gmail.com
O PUEDE COMUNICARSE CON EL CELULAR 322-409 94 95**

Adviértaseles a los intervinientes que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura , el trámite de la presente acción constitucional se adelantará de forma virtual, por lo que las comunicaciones deberán ser remitidas y allegadas a los correos electrónicos cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y j43cmbta@gmail.com y comunicarse al teléfono 3224099495

Muchas Gracias

Cordialmente



**CARRANZA & FORERO
ABOGADOS**



JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL